

Negocio No.184600/2025/e\*j

## AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° 184600/2025 , propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **ISRRAFEL RASSET GONZÁLEZ SALOMEN**, se ha señalado el día **TRES (03) de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 30209472 (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. I

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN PISO 000, EDIFICIO P.H. ALTATERRA TORRE 400, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ. OBSERVACIONES: TIENE EL DERECHO AL USO EXCLUSIVO Y PRIVATIVO DE 1 ESTACIONAMIENTO COMO BIEN ANEJO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 330 UBICADO EN EL NIVEL -550.

SUPERFICIE DE 68.84M<sup>2</sup>

VALOR DE B/.62,099.61 (SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y UNO)

VALOR DE TERRENO DE B/.2,735.10 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON DIEZ)

VALOR DE MEJORA ES B/.59,364.51 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y UNO)

VALOR DE TRASPASO ES B/.128,900.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS BALBOAS)

**MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO EN LA ESQUINA MÁS HACIA EL NOROESTE DEL UNIDAD INMOBILIARIA NO. I, DEL NIVEL 000 DE LA TORRE 400 QUE VAMOS A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN SURESTE SE MIDEN OCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (8.50MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN SUROESTE, SE MIDEN TRES METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (3.74MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN SURESTE, SE MIDEN VEINTE CENTÍMETROS (0.20MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN SUROESTE, SE MIDEN CUATRO METROS CON VEINTISÉIS CENTÍMETROS (4.26MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN NOROESTE, SE MIDEN POR PARED MEDIANERA OCHO METROS (8,00MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN NORESTE, SE MIDEN UN METRO CON OCHO CENTÍMETROS (1.08MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN NOROESTE SE MIDEN SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.75MTS) DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN NORESTE, SE MIDEN SEIS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (6.90MTS) HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.

**LINDEROS:** NORTE: CUARTO ELÉCTRICO, ASCENSORES Y ESCALERA; SUR: UNIDAD INMOBILIARIA NO. H.; ESTE: ESPACIO AÉREO Y RESTO LIBRE DE LA FINCA; OESTE: PASILLO.

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ISRRAFEL RASSET GONZALEZ SALOMEN (CÉDULA 8-844-14) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**FECHA DE ADQUISICIÓN:** 4 DE OCTUBRE DE 2017

ngcs260504n9pvq

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

ISRRAFEL RASSET GONZALEZ SALOMEN (CÉDULA 8-844-14) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 4 DE OCTUBRE DE 2017

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.  
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/FEB/2017, CON NÚMERO DE ENTRADA 46415/2017

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 16183) POR LA SUMA DE CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.109,565.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS; UNA TASA EFECTIVA DE 5.33%; UN INTERÉS ANUAL DE 5.25%. LIMITACIONES DEL DOMINIO EL DEUDOR SE OBLIGA A NO VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES DADOS EN GARANTIA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE, PUES SOLO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EL BANCO, PODRA EL DEUDOR VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR LAS FINCAS DADAS EN GARANTIA. DEUDOR:

ISRRAFEL RASSET GONZALEZ SALOMEN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-844-14  
INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 04/OCT/2017, EN LA ENTRADA 410686/2017

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA EL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1663 DE FECHA 26/DIC/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1610-184600-25 DE FECHA 26/DIC/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ISRRAFEL RASSET GONZALEZ SALOMEN CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON CINCO (B/.117,372.05) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE ORDENA EMBARGO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A. SOBRE LA FINCA 30209472 PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA .  
INSCRITO EN EL ASIENTO 9, EL 21/ENE/2026, EN LA ENTRADA 25301/2026

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL.**

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 05/100 (B/.117,372.05)**, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **25% de la base del remate** mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del Tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del 25 % de la base del remate, mediante Certificado de

Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50 % de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Expídanse los carteles de que trata el artículo 769 del Código Procesal Civil.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en el portal oficial del Organo Judicial en internet y en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por cinco (5) días consecutivos.



---

EMILYS ESTHER JIMENEZ VELASQUEZ  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
04-05-2026 02:51:00 PM  
ngcs260504n9pvq

ngcs260504n9pvq